

# Bolivar primero

Grupo de Nómina  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 0356

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

## CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **RICARDO LUIS CARDONA RUIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.9.281.478**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución. Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **RICARDO LUIS CARDONA RUIZ** cédula de ciudadanía **No.9.281.478** posee un acumulado por valor de \$170.842.881.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 12/12/1979 hasta 31/12/2019.

| NOMBRE                    | FECHA VINCULACION | SALARIO BASE DE LIQUIDACION | LIQUIDACION CESANTIAS | AVANCES AÑOS ANTERIORES | TOTAL A PAGAR   |
|---------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| RICARDO LUIS CARDONA RUIZ | 12/12/1979        | \$4.265.444.00              | \$170.842.881.00      | \$157.046.919.00        | \$13.795.962.00 |

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de **(\$13.795.962.00)** TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE, y acreditar en la Cuenta individual del empleado relacionado el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los

**RAFAEL MONTES COSTA**

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-007321.

06 FEB 2020



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)